



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0373-13

SALTA, 30 ABR 2013

Expte. N° 4.098/13

**VISTO:**

La nota N° 3594/12 mediante la cual la Lic. Virginia SOSA, Coordinadora de la Comisión de Biblioteca y Cuadernos de Humanidades solicita reserva de fondos para solventar la edición del "Cuaderno de Humanidades N° 22"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante adjunta 3 (tres) presupuestos de impresión de distintas empresas gráficas de nuestro medio;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hizo reserva de fondos en diciembre de 2012, y mediante Despacho N° 005/13 en el año en curso aconseja autorizar gastos hasta la suma total de \$15.000 (Pesos Quince Mil), del Fondo Editorial, para la impresión de la publicación, considerando la cotización más conveniente;

Que a fin de evitar dilaciones que motivarían una modificación en los valores presupuestados ya que los mismos fueron emitidos en noviembre de 2012, como así también la necesidad de contar a la brevedad con la publicación mencionada, el Consejo Directivo considera apropiado, de manera excepcional, autorizar a la Comisión de Biblioteca y Publicaciones a contratar los servicios de Mundo Gráfico SA para la publicación, edición y encuadernación respectivas;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 23/04/13)

**R E S U E L V E:**

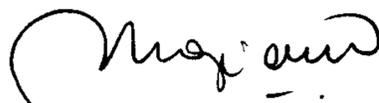
**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** de manera excepcional a contratar los servicios de la empresa "MUNDO GRÁFICO SA" para la publicación, edición y encuadernación del **Cuaderno de Humanidades N° 22**", por la suma total de **\$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100)**.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Lic. Virginia Elizabeth SOSA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

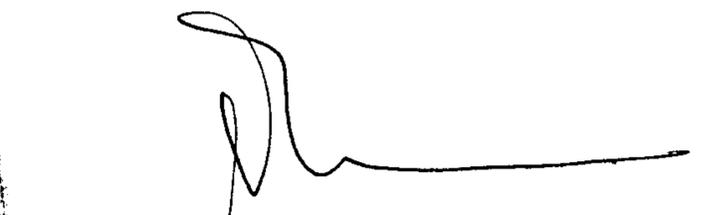
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Facultad, y en el orden interno al **Fondo Editorial**.-

**ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE** a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

  
Prof. LAURA L. MARZIANO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dña. FLOR MARÍA DE LA RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa